

de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

Que por Resoluciones de fecha 23 de agosto, 15 de septiembre y 17 de noviembre de 2006 de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente se autorizó las correspondientes contrataciones de personal de resultados de los procesos selectivos convocados por Órdenes de 30 de marzo de 2006 para la cobertura de diversas plazas de personal laboral temporal correspondientes a varias categorías de puestos, sujetos al Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado en el Organismo Autónomo Parques Nacionales (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

Por otra parte, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determinan las normas y el procedimiento al que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B) Medios personales que se amplían

1. En la relación adjunta número 1 se referencia nominalmente el personal adscrito a los servicios traspasados que pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y demás normas que en cada caso resulten aplicables y en las condiciones que figuran en sus respectivos expedientes de personal.

2. Por el Organismo Autónomo Parques Nacionales o el órgano competente en materia de personal del Ministerio de Medio Ambiente, se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una copia certificada de todos los expedientes del personal traspasado.

3. En el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en la referida relación de personal, se llevarán a cabo, previa constatación por ambas Administra-

ciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

C) Medios económicos que se amplían

1. La valoración provisional en el año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se amplían a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a 141.167,88 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2007, que corresponde al coste efectivo anual es la que se recoge en la relación número 2.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de Suficiencia, a que se refiere el artículo 16.1 citado, este coste se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

D) Fecha de efectividad de la ampliación

El traspaso de los medios económicos que se amplían por el presente acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de mayo de 2007.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 14 de febrero de 2007.- Las Secretarías de la Comisión Mixta, Carmen Cuesta Gil y María Soledad Mateos Marcos.

RELACIÓN NÚM. 1

Personal laboral interino de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada que se transfiere (euros 2007)

Nombre	DNI	Localización	Categoría	Grupo	Sueldo	Complemento	Total anual	% Seguridad Social	Importe Seguridad Social	Total
Giménez Escobar, Francisco Javier	44230092	Parque Nacional de Doñana	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17
Seisdedos Saraso-la, Rubén	29052541	Parque Nacional de Doñana	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17
Mateos Morillo, Ana María	32864262	Parque Nacional de Doñana	Técnico de Actividades Técnicas y Profesionales	3	16.225,08	986,69	17.211,77	31,95	5.499,17	22.710,94
Caparrós Gómez, Ibán	45585132	Parque Nacional de Sierra Nevada	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17
Cejudo Peregrina, Felipe	24250743	Parque Nacional de Sierra Nevada	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17
Hernández Soto, Isacio Manuel	24202843	Parque Nacional de Sierra Nevada	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17
Jiménez Borrajo, M.ª Mercedes	29080198	Parque Nacional de Sierra Nevada	Oficial de Gestión y Servicios Comunes	4	13.393,42	0,00	13.393,42	32,40	4.339,47	17.732,89
Monterrubio Sanz, Raquel	24255772	Parque Nacional de Sierra Nevada	Técnico de Actividades Técnicas y Profesionales	3	16.225,08	986,69	17.211,77	31,95	5.499,17	22.710,94
Moratalla Vilchez, Conrado	24225455	Parque Nacional de Sierra Nevada	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17
Muela Romero, Antonia	30803612	Parque Nacional de Sierra Nevada	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17
Raya Rivas, Pablo	24151332	Parque Nacional de Sierra Nevada	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17

RELACIÓN NÚM. 2

Coste efectivo de la ampliación del traspaso	
Coste efectivo del traspaso	Euros
Gastos:	
Gastos de personal	233.788,13
Total gastos	233.788,13
Ingresos:	
Tasas y precios públicos	
Total ingresos	
Coste efectivo	233.788,13

Repercusión en los Presupuestos Generales del Estado

Traspaso a la C.A. de Andalucía	Euros
Presupuesto de gastos:	
Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad	
Capítulo IV. Transferencias corrientes	233.788,13
Total	233.788,13
Parques Nacionales:	
Capítulo I. Gastos de personal	233.788,13
Total	233.788,13
Presupuesto de ingresos:	
Parques Nacionales	
Capítulo III. Tasa, precios públicos y otros ingresos	
Total ingresos	